

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer informando que los herederos de Beatriz Galvis no han sido emplazados y en la valla se indicó como demandante al fallecido Carlos J. Figueroa Guevara. (Folios 8)

Lebrija, diciembre 4 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y en aras de evitar futuras nulidades debe corregirse la valla en cuanto a indicar en forma correcta la parte demandada.

Igualmente se ordena emplazar a los herederos indeterminados de BEATRIZ GALVIS.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae9530a2591830702fcddcd4f2c8dbf6974d10463ad82b6f793716d7d0e73a3b**

Documento generado en 18/12/2023 05:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>